

LEY N° 2462
ACLARA ALCANCES DE LA LEY N° 2169.

ARTÍCULO 1.- Déjase debidamente establecido que el terreno declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación según la Ley N° 2169 y registrado bajo Padrón 5548, con ubicación en Distrito Cuartel 1º, Departamento Capital se encuentra ubicado entre calles: Corrientes, Pueyrredón, Junín, Maipú.

ARTICULO 2.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 14:51:46

Ministerio de Planificación y Modernización
Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*